

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:21992/2018

CÓRDOBA, 02 MAY 2018

**VISTO**, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Agrupación de Graduados "Convergencia de Graduados Universitarios – Deodoro Roca", señorita Noelia Roland, en contra de lo resuelto en la Providencia de fecha 23 de abril de 2018, que corre agregada a fs. 16, por cuanto con fecha 20 de abril de 2018, siendo las 12:00 horas, formuló, impugnación a los padrones provisorios del claustro de Egresados, que fueran exhibidos los días 12, 13 y 16 de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido por el Cronograma Electoral (R.R. 34/2018) el plazo de tres (3) días para impugnar la exhibición de padrones, vence el día 19 de abril de 2018, con cargo de hora el día 20 de abril de 2018 a las 10:00 horas;

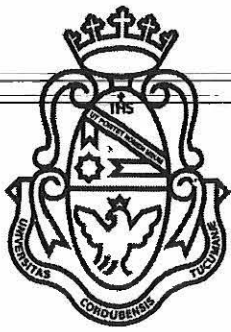
Que habiendo sido la impugnación presentada a las 12:00 del día 20/04/2018, y atento que se trata de plazos perentorios fatales y no disponibles por las partes, la impugnación a los padrones de egresados de la Facultad resulta extemporánea.

Por todo ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de apelación intentado por la apoderada de la Agrupación de Graduados "Convergencia de Graduados Universitarios – Deodoro Roca", señorita Noelia Roland, en contra de la Providencia de fecha 23 de abril de 2018, por improcedente .-



CUDAP:EXP-UNC:21992/2018

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Lorenzo BARONE  
Vocal

Dra. Valeria Plaza Schaefer  
Vocal

Dr. Arnaldo MANGEAUD  
Vocal

Dr. Ing. Agr. Edgar Ariel RAMPOLDI  
Vocal

Dr. Horacio Javier ETCHICHURY  
Vocal

José Isidoro MARTÍNEZ  
Secretario

ACTA NRO.:

8



8